

Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 13 de mayo de 2025

**VISTO**, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, elevada por el aspirante Nahuel MARSÓN, Legajo N° 207.762; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Maestría.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 10 de noviembre de 2017.

Que con fecha 26 de abril de 2024, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 760/24, se le otorgo una prórroga hasta el 26 de abril de 2025.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen, la intención expresada por el estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

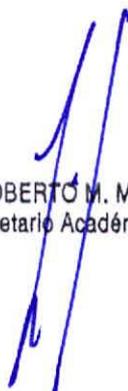
**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 13/05/2025  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** prórroga a el aspirante Nahuel MARSÓN, Legajo N° 207.762, para completar la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, hasta el 13 de mayo de 2026.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 880/25**

Intervino
G.A.D

  
Ing. ROBERTO M. MUÑOZ  
Secretario Académico

  
Ing. NÉSTOR R. MACAÑO  
Decano